

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27730 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el Concurso voluntario seguido en este Juzgado con el nº 1329/14 instado por la Procuradora doña María Jesús Madrid Luque en representación de Promociones Barranco y Carrillo, S.A.U., en su Sección Quinta se ha dictado Auto con fecha 20 de mayo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del artículo 145 y ss de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152 de la LC.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, en la que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba. Doy fe."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución inserta, se extiende el presente en

Córdoba, 27 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190036617-1